

RAD. 110013103004202100036

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C.,
SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Se reconoce personería al Dr. GUILLERMO AUGUSTO VILLALBA BUITRAGO, como apoderado de INVIAS en los términos y para los efectos del poder arrimado y adosado en el ítem 30 del expediente virtual.

2.- Así las cosas, a partir de la fecha únicamente actúa como apoderado de INVIAS el apoderado reconocido, toda vez que no pueden actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona – natural o jurídica-, conforme al inciso 3º del art. 75 del C. G.P.

3.- En firme ingrese para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

<p>JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado No. 137</p> <p>Hoy, 9 de diciembre de 2021</p> <p> RUTH MARGARITA MERANDA PAENCIA Secretaria</p>
